

# PIE Preguntas frecuentes

- Convocatoria y solicitud
  - Anexos II y III
  - Dotación económica
  - Formación
  - Coordinación y seguimiento
  - Anexos IV y V
- 

## Convocatoria y solicitud

- Si desarrollamos un PIE de Modalidad A que integra líneas de otros PIE, ¿perderemos la prioridad en las formaciones específicas de esos PIE?
  - Los centros que somos sección, ¿podemos participar en un PIE al margen del centro principal?
  - Si hasta ahora hemos participado en el proyecto “Tirar de la lengua”, ¿tenemos que inscribirnos en “Con voz propia: avanzando hacia el Proyecto Lingüístico de Centro”?
  - ¿Podemos aprovechar el trabajo realizado en “Tirar de la lengua” para el PIE “Con voz propia”?
  - ¿Cuántas solicitudes debo presentar?
  - Si mi centro se encontraba el año pasado en fase autónoma, ¿certificaremos horas este año si volvemos a participar?
- 

Si desarrollamos un PIE de Modalidad A que integra líneas de otros PIE, ¿perderemos la prioridad en las formaciones específicas de esos PIE?

No. Los participantes en los PIE de Modalidad A que aborden una línea de Modalidad B tendrán la misma prioridad que los participantes en ese PIE.

Los centros que somos sección, ¿podemos participar en un PIE al margen del centro principal?

Sí. Los centros tienen autonomía para desarrollar sus PIE ajustándose a sus propias necesidades y recursos.

Si hasta ahora hemos participado en el proyecto “Tirar de la lengua”, ¿tenemos que inscribirnos en “Con voz propia: avanzando hacia el Proyecto Lingüístico de Centro”?

Este año el PIE “Tirar de la lengua” desaparece y se transforma en “Con voz propia: avanzando hacia el Proyecto lingüístico de Centro”. Tras años de trayectoria trabajando en “Tirar de la lengua” los objetivos perseguidos por este se consideran alcanzados e integrados en el Proyecto Educativo de Centro. Con el PIE “Con voz propia” se pretende seguir progresando en la misma línea de trabajo, ampliando en los objetivos y profundizando en la construcción del Plan lingüístico de centro.

**¿Podemos aprovechar el trabajo realizado en “Tirar de la lengua” para el PIE “Con voz propia”?**

Sí. El trabajo a realizar en “Con voz propia” debe partir del trabajo previo realizado en “Tirar de la lengua”. El objetivo es, partiendo de esa base, dar un paso más hacia la construcción del Plan lingüístico de centro. De hecho, en esta primera fase de “Con voz propia” se comparten ciertos objetivos como la dinamización de la biblioteca o la redacción del Plan lector.

**¿Cuántas solicitudes debo presentar?**

Este año la solicitud es única para todos los proyectos de innovación en los que el centro decida participar. Esta se presentará junto con un anexo II cumplimentado para cada uno de los proyectos a desarrollar.

**Si mi centro se encontraba el año pasado en fase autónoma, ¿certificaremos horas este año si volvemos a participar?**

Sí. El concepto de fases de madurez desaparece este año. Cada docente podrá certificar hasta un máximo de 100 horas: 60 horas como coordinación, 50 horas como comisión y 40 horas como participación, no pudiendo una misma persona ser coordinadora de más de un PIE.

## Anexos II y III

- **¿Cómo analizamos las necesidades, deficiencias y limitaciones del centro?**
  - **¿Podemos definir nuestros propios objetivos específicos?**
  - **¿Qué es el producto final?**
  - **¿Cuándo debo presentar el anexo II y III?**
  - **¿Debemos guiarnos por la estructura de plan de trabajo que se refleja en la guía?**
  - **¿Qué debemos evaluar en este anexo?**
  - **¿Cómo prevemos los recursos y presupuesto al comienzo del proyecto?**
  - **¿Qué se pretende en el apartado sostenibilidad y transferencia?**
- 

### ¿Cómo analizamos las necesidades, deficiencias y limitaciones del centro?

No se especifica un proceso de análisis pautado. Queda a criterio del centro y del equipo motor su realización y la elección de los mecanismos más apropiados para hacerlo. Se pretende que se analice el contexto del centro en cuanto a características de alumnado, espacios y recursos disponibles, perfil del profesorado, etc.

Dentro del apartado de “justificación y diagnóstico inicial” habrá que incluir las conclusiones extraídas del proceso de análisis que han permitido vincular las necesidades del centro con la participación en cada uno de los PIE escogidos.

### ¿Podemos definir nuestros propios objetivos específicos?

La convocatoria establece que habrá que trabajar un mínimo de tres objetivos generales siendo dos de ellos obligatorios (Mejora de la competencia lingüística y Prevención del abandono escolar). El centro podrá añadir sus propios objetivos siempre y cuando no se solapen con el resto de objetivos generales.

### ¿Qué es el producto final?

El producto final puede tener diferentes formas y expresiones, pero siempre dará respuesta a las necesidades del centro que ha suscitado la participación en el proyecto. Deberá ser único y común para todos los participantes y áreas implicadas y servir como canalización de todas las actividades que se lleven a cabo, de manera que todas se ajusten a las líneas de trabajo definidas y persigan objetivos comunes.

### ¿Cuándo debo presentar el anexo II y III?

El anexo II se presentará junto con la solicitud de participación en los PIE (anexo I). Una vez aprobados, se dispondrá de 20 días hábiles para la redacción del anexo III. De esta forma, la coordinación y el equipo motor dispondrá de tiempo suficiente para reflexionar sobre el diseño inicial, incluir los cambios que consideren necesarios y definir claramente las estrategias metodológicas a emplear, las MAP necesarias y un adecuado plan de trabajo.

### ¿Debemos guiarnos por la estructura de plan de trabajo que se refleja en la guía?

La convocatoria deja libertad para que cada coordinación, en colaboración con el equipo motor, diseñe el Plan de trabajo conforme a las necesidades del centro, el proyecto a desarrollar y las dinámicas de trabajo establecidas entre el profesorado.

Dentro de la guía de elaboración e implementación se proporcionan unas sencillas pautas de redacción y una estructura básica para el plan de trabajo. Se establecen tres grandes fases comunes al desarrollo de

cualquier proyecto, las cuales persiguen objetivos diferentes y permiten una progresión lógica en el desarrollo del PIE, asegurando una correcta implementación y el éxito de este.

No será necesario definir en este punto las actividades concretas que se van a llevar a cabo, habrá que establecer qué tipo de actividades se van a realizar, en qué fase o momento del proyecto se acometerán y quién será el responsable de coordinarlas.

#### ¿Qué debemos evaluar en este anexo?

No es el momento de realizar una evaluación, sino de establecer los indicadores que nos van a permitir evaluar la idoneidad de nuestro proyecto y nuestro producto final.

Partiendo de las necesidades detectadas, de los objetivos planteados y del Plan de trabajo redactado, se establecerán indicadores que nos permitan realizar una correcta valoración de sus puntos clave. También se podrán incluir los instrumentos de recogida de datos y evidencias estimados.

#### ¿Cómo prevemos los recursos y presupuesto al comienzo del proyecto?

Una precisa definición de actividades y tareas nos permitirá realizar una correcta previsión de recursos y estimación del presupuesto necesario, las cuales serán reflejadas en el anexo III.

#### ¿Qué se pretende en el apartado sostenibilidad y transferencia?

El objetivo principal de la definición de un producto final que dé respuesta a las necesidades del centro es el de asegurar que el trabajo se enfoca hacia la consecución de unos objetivos comunes y claros. Esto permite una correcta integración en el centro que garantece la continuidad del proyecto. Además, favorece una gestión evolutiva a través de la evaluación, el análisis y la reflexión sobre el mismo. Por otra parte, disponer de un producto concreto permite abordar un proceso de difusión del trabajo realizado favoreciendo la transferencia entre centros o equipos de trabajo.

En este punto será necesario definir los puntos clave de nuestro planteamiento que podrán favorecer estos procesos a la finalización del proyecto.

## Dotación económica

- **¿Podemos recibir dotación económica para el PIE RobóTIC@ si hemos recibido dotación material este curso?**
  - **¿Podemos solicitar dotación económica trabajando el PIE RobóTIC@ en FP si recibimos dotación material en secundaria?**
  - **Si no presentamos estimación de presupuesto para el de RobóTIC@, CEHS o PILC, ¿podemos optar a los 300€ para gastos ordinarios?**
  - **Si participamos en el PIE RobóTIC@, CEHS o PILC ¿podemos incluir en el presupuesto formaciones?**
  - **Si participamos en el PIE RobóTIC@, CEHS o PILC ¿podemos incluir en el presupuesto material fungible?**
  - **¿Podemos acceder a la misma cuantía en la dotación económica si participamos en un PIE de Modalidad A que agrupa varias líneas de Modalidad B, en lugar de en tres PIE distintos de esa modalidad?**
  - **¿Vamos a recibir, en cualquier caso, la cuantía económica indicada en la tabla de criterios para las ayudas?**
  - **¿Si hemos participado en un PIE y ya tenemos ciertas actividades instauradas en nuestra PGA, ¿cómo hacemos para seguir recibiendo financiación?**
  - **¿Cómo sabemos el dinero con el que contamos este curso?**
  - **¿Los premios en concursos son financiables en base a los PIE?**
- 

**¿Podemos recibir dotación económica para el PIE RobóTIC@ si hemos recibido dotación material este curso?**

No. Los centros que reciban material relacionado con la robótica durante el presente curso, no podrán solicitar dotación económica para el PIE RobóTIC@.

**¿Podemos solicitar dotación económica trabajando el PIE RobóTIC@ en FP si recibimos dotación material en secundaria?**

No. Aunque en la reunión con directores celebrada el día 11 de septiembre se indicó que sí, hemos revisado la documentación y, si el centro ha recibido el material de robótica, no podrá solicitar financiación económica, aunque vincule el PIE Robótica a FP.

**Si no presentamos estimación de presupuesto para el de RobóTIC@, CEHS o PILC, ¿podemos optar a los 300€ para gastos ordinarios?**

No. Tratando de esclarecer las dudas que surgieron durante la reunión en torno a los 300€ para gastos ordinarios, no se podrá optar, en ningún caso, a esa financiación cuando se refiera a los PIE RobóTIC@, CEHS y PILC.

**Si participamos en el PIE RobóTIC@, CEHS o PILC ¿podemos incluir en el presupuesto formaciones?**

Sí, pero solo para RobóTIC@ y PILC. La restricción en dotación económica se limita a recursos materiales.

**Si participamos en el PIE RobóTIC@, CEHS o PILC ¿podemos incluir en el presupuesto material fungible?**

Sí. Siempre y cuando sea coherente con el proyecto y su producto final.

¿Podemos acceder a la misma cuantía en la dotación económica si participamos en un PIE de Modalidad A que agrupa varias líneas de Modalidad B, en lugar de en tres PIE distintos de esa modalidad?

Sí, siempre y cuando en el proyecto de Modalidad A quede debidamente justificado el trabajo que se va a realizar y se cumplan los criterios de valoración especificados en la convocatoria.

¿Vamos a recibir, en cualquier caso, la cuantía económica indicada en la tabla de criterios para las ayudas?

No. Esa cuantía es un máximo y está condicionada a los fondos disponibles, los presupuestos reseñados en el anexo II de cada PIE y la coherencia con el trabajo planteado.

¿Si hemos participado en un PIE y ya tenemos ciertas actividades instauradas en nuestra PGA, ¿cómo hacemos para seguir recibiendo financiación?

Una vez que una actividad queda establecida en el funcionamiento del centro, si queremos que se siga considerando un PIE, habrá que someterla a una gestión evolutiva tratando de ampliar o mejorar ciertos aspectos de esta (ámbito de aplicación, agentes implicados, relación con otros proyectos incluyéndola en uno propio de Modalidad A...).

¿Cómo sabemos el dinero con el que contamos este curso?

Cada centro puede hacer una estimación de los topes económicos que les corresponden conforme a lo que se establece en la base 15 de la convocatoria. Además, en centro presentará en el anexo III un presupuesto con sus necesidades. En base a estos dos datos, y al crédito disponible en la correspondiente partida presupuestaria en el año 2026, se cubrirán económicamente las necesidades del centro, sin exceder sus topes correspondientes. Esta cuantía se comunicará una vez entregados y valorados los anexos III de todos los centros.

¿Los premios en concursos son financiables en base a los PIE?

Sí. Siempre y cuando estén dirigidos a los alumnos y sean coherentes con el proyecto.

## Formación

- **¿Qué diferencia existe entre la formación que solicito en el Anexo III, en el Anexo VI o la convocatoria de píldoras?**
  - **¿Cuándo debo solicitar cada tipo de formación?**
  - **¿Cómo se va a ofertar el 10% de las plazas convocadas para cada píldora?**
- 

**¿Qué diferencia existe entre la formación que solicito en el Anexo III, en el Anexo VI o la convocatoria de píldoras?**

En el Anexo III se deben reflejar las necesidades formativas que se detectan en el centro, independientemente del modelo formativo con el que se puedan cubrir (asesorías, formaciones CRIE, píldoras...). La comisión de evaluación de los PIE determinará su pertinencia y cobertura.

En el Anexo VI se incluirán las píldoras de formación en cascada que se van a llevar a cabo en el centro educativo y que serán impartidas por los propios compañeros de este.

Estas dos formaciones están directamente relacionadas con las necesidades detectadas en relación con el desarrollo del proyecto. Las convocatorias generales de píldoras se enfocan a necesidades generales que se desprenden del funcionamiento interno del centro.

**¿Cuándo debo solicitar cada tipo de formación?**

Las necesidades formativas deben comunicarse con el Anexo III. Sin embargo, las píldoras formativas en cascada pueden solicitarse en cualquier momento a través del Anexo VI que se enviará directamente al asesor de referencia del centro.

**¿Cómo se va a ofertar el 10% de las plazas convocadas para cada píldora?**

Una vez aprobadas las píldoras, se publicitarán a través de la web de innovación. La actualización de las píldoras en cascada disponibles se llevará a cabo los viernes y se comunicará a los docentes a través de Racima.

Los interesados en participar en las píldoras deberán hacer la solicitud directamente al centro organizador a través del correo electrónico que se facilitará junto a la publicación de la píldora.

La admisión se hará por estricto orden de recepción de los correos de inscripción.

## Coordinación y seguimiento

- **¿Cada cuánto deben realizarse las reuniones de coordinación?**
  - **¿Deben presentarse las actas de las reuniones de coordinación?**
  - **¿Cómo se certifican las horas en el caso de existan altas y bajas?**
- 

### ¿Cada cuánto deben realizarse las reuniones de coordinación?

El equipo motor se reunirá, al menos, una vez trimestralmente.

En cuanto a la coordinación de cada PIE, se reunirán mensualmente.

### ¿Deben presentarse las actas de las reuniones de coordinación?

No será necesario entregar las actas de las reuniones, pero si establecer en el Anexo III cómo se prevé hacer el seguimiento y la evaluación del proyecto. Es decir, cómo se plantean las reuniones en tanto a la periodicidad, horario, formato, etc.

Según indica la Base 10.h, habrá que hacer un registro de seguimiento que podrá ser solicitado por la administración.

### ¿Cómo se certifican las horas en el caso de existan altas y bajas?

Las horas certificadas serán proporcionales al periodo de tiempo trabajado en el PIE, no pudiendo ser este inferior a cinco meses, contando desde el 1 de septiembre, ni las horas certificadas inferiores a 6.

### ¿Podrá emplearse el Anexo III durante varios años consecutivos?

Sí. Los centros pueden solicitar la continuidad en el proyecto durante un periodo de hasta tres años, en base a una temporalización estructuradas y al seguimiento de unas líneas de trabajo que sustenten su coherencia y progresión. A los tres años, habrá que acreditar una evolución significativa del mismo que incluya ampliación de objetivos, reformulación de enfoque o introducción de mejoras sustanciales.

## Anexos IV y V

- **¿Debo reflejar todas las actividades que hago en la memoria de actividades individual o Anexo V?**
  - **¿Cómo sé qué actividades tengo que reflejar y cuáles no?**
  - **¿Quién cumplimenta cada uno de los anexos?**
- 

**¿Debo reflejar todas las actividades que hago en la memoria de actividades individual o Anexo V?**

No, no es necesario. Tan solo hay que reflejar las actividades realizadas que contribuyan notablemente al desarrollo del proyecto. No es un diario de actividades.

**¿Cómo sé qué actividades tengo que reflejar y cuáles no?**

Al final del anexo V se han incluido notas aclaratorias para esclarecer estas dudas. Además, en la web de innovación se ha dispuesto un Anexo V de ejemplo cumplimentado con modelos de actividades de un proyecto ficticio.

**¿Quién cumplimenta cada uno de los anexos?**

El anexo V, o “Memoria de actividades” debe ser cumplimentado individualmente por cada uno de los profesores. Estos llenarán un anexo por cada PIE en el que participen.

El anexo IV, o “Memoria final”, lo cumplimentará el coordinador del equipo motor en colaboración con los coordinadores de cada PIE.